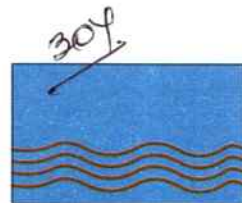




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 575-2017-A-MPCVZ

Zorritos, 22 de Noviembre de 2017.

VISTO:

1.- El Oficio N° 010-2017-AECOMDEPFPMGP de fecha 17 de Octubre del 2017, 2.- El Informe Legal N° 266-2017-GAJ-MPCVZ, de fecha 21 de Noviembre del 2017, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual le otorga la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetándose a los lineamientos que establezca el ordenamiento jurídico;

Que, Oficio N° 010-2017-AECOMDEPFPMGP de fecha 17 de Octubre del 2017, con Registro N° 5228-17, el señor Roberto Saucedo Zapata, representante y presidente de la Asociación de Ex Combatientes Defensores de la Patria de la Marina de Guerra del Perú, de la ciudad de Tumbes, solicita un merecido reconocimiento a los miembros de la indicada asociación, inscrita en la Partida Electrónica N° 11029873 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de Registros Públicos de Tumbes, a fin mantener unidos y activos a todo el personal que participaron activamente en los diferentes conflictos armados con el país de Ecuador en los años 1981-1995;

Que, según el Informe N° 266-2017-GAJ-MPCVZ, de fecha 21 de Noviembre del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente lo solicitado por el señor Roberto Saucedo Zapata, sobre RECONOCIMIENTO a la ASOCIACION DE EX COMBATIENTES DEFENSORES DE LA PATRIA DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU, DE LA CIUDAD DE TUMBES;

Que, mediante Ley N° 29562 - Ley que Otorga Reconocimiento al Mérito a Ex Combatientes de los Conflictos con el Ecuador en los Años 1978, 1981 y 1995, el estado concede reconocimiento al mérito al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú en actividad o en retiro, oficiales, personal auxiliar y tropa, licenciados y jubilados, así como al personal civil que participaron en los conflictos con el Ecuador;

Por las consideraciones expuestas y estando a la atribución conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al señor **Vite Puentes Miguel** identificado con DNI N° 00328719 de la Unidad Destacamento de Infantería de Marina "El Salto" - Tumbes, miembro de la Asociación de Ex Combatientes Defensores de la Patria de la Marina de Guerra del Perú; por haber participado en el conflicto con Ecuador año 1995.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución, al interesado y demás áreas competentes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR
ALCALDIA
ZORRITOS
SE. MERCEDES GERONIMO JACINTO FLORES
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

00328719

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com